



DECRETO ALCALDICIO N° 2317
ADJUDICA CONTRATACION TRATO
DIRECTO SERVICIO DE MOVILIZACION
QUE INDICA
REQUINOA, 05 de Agosto de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1963 de fecha 03.08.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras “Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM”, por el servicio de movilización del Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, C.I. N° 8.468.371-k, por “Arriendo vehículos, para traslado dirigentes convocados desde varios sectores de la comuna a reunión mensual el mes de Agosto de 2016, además de salidas a terreno con la encargada del programa y dos salidas con dirigentes a Rancagua, en el período comprendido del 03 al 08 de Agosto de 2016, por un monto total de \$ 200.000 exento de iva. Adjunta cotizaciones, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 732 de fecha 03.08.2016. Adjunta contrato de fecha 03.08.2016.

La necesidad de regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE PROCESO ADMINISTRATIVO.

AUTORIZACE Contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras “Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM”, por el servicio de movilización del Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, C.I. N° 8.468.371-k, por “Arriendo vehículos, para traslado dirigentes convocados desde varios sectores de la comuna a reunión mensual el mes de Agosto de 2016, además de salidas a terreno con la encargada del programa y dos salidas con dirigentes a Rancagua, en el período comprendido del 03 al 08 de Agosto de 2016, por un monto total de \$ 200.000 exento de iva.

APRUEBASE Contrato de fecha 03.08.2016.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003, “Arriendo de vehículos”, Programa Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/JGD/mavs

DISTRIBUCION :

- Secretaría Municipal (2)
- Mercado Publico (1)
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DAF.